JUNTA INTERSINDICAL DE RESINAS

PLAN NACIONAL DE RESINAS

(O. P. del Gobierno 20 Marzo 1950)

MEMORIA

MADRID, AGOSTO 1950

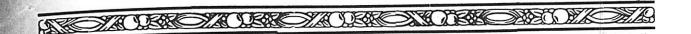
JUNTA INTERSINDICAL DE RESINAS

PLAN NACIONAL DE RESINAS

(O. P. del Gobierno 20 Marzo 1950)

MEMORIA

MADRID, AGOSTO 1950



Por Orden de la Presidencia de fecha 20 de marzo de 1950, se encarga a esta Junta Intersindical de Resinas la redacción del Plan Nacional de Resinas, con sujeción a las Normas elaboradas por la Comisión Interministerial nombrada al efecto y para este fin.

Ante la trascendencia e importancia del cometido, y con el fin de poder encauzar en forma los trabajos concernientes al mismo y éstos se finalizasen en el plazo fijado, ha sido de ineludible necesidad marcar orientaciones, que a la par han servido de guía, en el estudio de los costos de fabricación, en relación con la cantidad de mieras a tratar en los distintos tipos de fábrica, para llegar a saber con exactitud si las mayores concentraciones de materia prima se traducían en economía efectiva, primer antecedente que era preciso conocer para la constitución de las Zonas, cuya extensión está vinculada a la mayor economía por un lado o al gasto del transporte, cuyo estudio, en mérito al tiempo disponible, se creyó conveniente basar-lo en parte en datos recopilados sobre Planes ya elaborados con anterioridad.

Al proceder al cálculo del costo de fabricación y para determinar el número de obreros que se precisan en una destilería, se han tenido presentes las diversas plantillas de las fábricas que se han visitado, así como las manifestaciones que hicieron encargados y propietarios de las mismas, como también la particular apreciación del personal técnico que intervino en el mismo, después de depurar y contrastar los informes que sobre la cuestión le fueron facilitados.

Consecuencia de ellos es el haber estimado que una destilería con capacidad para 500,000 kgs. de miera se considera como la de tipo mínimo, de acuerdo con las normas de la Orden de 20 de marzo, puesto que se tuvo en cuenta el 25 % de aumento previsto para la mayor absorción de miera, reflejándo-se en el anexo núm. 1 el personal que se necesita, estimada la capacidad de los aparatos comúnmente usados, como tiempo de destilación de las mieras, en vasado, etc.

Ha facilitado la determinación de los costos de fabricación la uniformidad advertida en la elaboración de las mieras, puesto que todas las fábricas responden a un mismo procedimiento, salvo algunas excepciones que, por fortuna, muy poco representan, ya que las modificaciones observadas de unas a otras instalaciones se refieren especialmente a variaciones en la disposición de los aparatos.

El detalle de la determinación de los costos se expone en el anexo núm. 2, y, conforme en él se aprecia, figura en primer lugar el alcance de las cargas sociales con su porcentaje correspondiente, siguiendo después el del importe de las diversas partidas inherentes al personal, con arreglo a la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo de la Industria Resinera, con lo que ha sido relativamente fácil calcular en cada caso el importe de las cantidades concernientes a la plantilla de cada fábrica.

Para valorar la leña, se ha adoptado el precio medio de 280 ptas. tonelada, no habiendo variado el

Leure

capítulo relativo a amortización y otros gastos, haciendo figurar los mismos datos con los que se ha operado hasta el presente.

La recopilación de todos los factores ha conducido al siguiente estado de costos:

Costo por	DIFERENCIAS CON RELACION A:					
100 kgs.	0,5	1	1,21	1,5	2	2,5
50,33	>	9.75	13.70	15.03	18.07	19,96
40,58	>	, ,	•	•	•	•
36,63	>	,	•	-	•	10,21
35,30	>			•	•	6,26
•	•				3,04	4,93
· ·				*	*	1,89
	50,33 40,58	50,33	50,33	50,33	100 kgs. 0,5 1 1,21 1,5 50,33	100 kgs. 0,5 1 1,21 1,5 2 50,33

عمومر

Como conclusión y del examen del presente estado, se llega a que las diferencias de costos de fabricación disminuyen rápidamente conforme aumenta la capacidad de la fábrica, y son de poca importancia a partir de 1.500.000 kgs.

Por lo que se refiere a transportes y de los datos tomados en las distintas fábricas y consignados en los anexos 1 al 26, ha podido comprobarse existen grandes diferencias de unas a otras provincias resineras, lo que tiene fácil explicación ante la diversidad de las circunstancias que concurren en la adquisición del pienso, por la bondad o situación adversa en la recolección de cosechas, la mayor o menor facilidad con que se puede utilizar el ganado de transportes, la de surtirse de combustible para los vehículos de tracción mecánica, circunstancias todas que hacen fallar los cálculos que pudieran obtenerse de unas fórmulas, y por ello, al desarrollar el trabajo, se ha creído más práctico considerar en cada Zona los precios que en la misma rigen en la actualidad, completados con otras informaciones.

En el anexo núm. 3 se consignan por Zonas los precios máximo, mínimo y corriente, que se han deducido según los distintos medios utilizados, lo que nos ha llevado al principio de que las mieras de los montes en su marcha hacia el ferrocarril, deben encontrar la destilería cuanto antes. En efecto, el transporte de 100 kgs. de miera supone 124,7 kgs., incluído el envase.

Reducidos a productos elaborados, originan como término medio 20 kgs. de aguarrás y 70 de colofonia.

Para el transporte a ferrocarril del aguarrás mencionado se necesita mover 26 kgs. y para el de 70 de colofonia se precisan 79,90, de donde se deduce que el transporte de productos elaborados supone sobre los de la miera una economía de 23,8, o sea una quinta parte aproximadamente, con lo que al operar, y si razones de otra índole no se han opuesto, las mieras se las ha adscrito a la fábrica más próxima, jugando con el transporte conjunto de mieras y productos elaborados para designar la fábrica mejor situada a los efectos económicos.

Con las directrices que anteceden se ha llegado a delimitar el radio económico de las fábricas.





DETERMINACION DE LAS COMARCAS Y ZONAS RESINERAS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Ordenación, así como lo que se estatuye en las Normas 2.ª y siguientes de la Orden de 20 de marzo de 1950, y el espíritu que en las mismas preside, de hacer desaparecer las instalaciones primitivas que en este momento no pueden trabajar a pleno rendimiento, dando lugar a un verdadero pugilato para arrendar los pinos enclavados en la Zona, estableciéndose una competencia ruinosa que el Estado trata de evitar, se ha orientado el trabajo de la determinación de Comarcas y Zonas resineras para la consecución de no considerar en cada Zona nada más que una fábrica con el logro de una económica producción, teniendo para ello en cuenta que el número máximo de pinos adscritos a cada Zona será de 700.000 cuando se trate de Comarcas que es caractericen por su gran producción y de 1.500.000 en lo que ésta se estime que es reducida, habiendo considerado como límite mínimo, en cuanto a la producción se refiere, la cifra de 400.000 kgs. más un margen del 25 %.

Con arreglo a las Normas citadas, se han determinado las Comarcas o conjunto de Zonas, y luego éstas, haciéndolo por provincias resineras, dentro de lo humanamente posible, ya que algunos Municipios tienen sus montes en el límite de otras provincias, a las que ha habido que incorporar por imposiciones de transporte y coste de fabricación.

Reduciendo la cuestión a sus términos más sencillos y para llegar con brevedad a la acertada solución de cada caso y a la vista de toda la serie de antecedentes que la Junta posee, no se siguió el camino de dejar por completo ventiladas las cuestiones dudosas, pues ello hubiese dado lugar a estudio de detalle sobre puntos concretos, que de momnto no nos hubiera conducido a la solución justa que en el momento del desarrollo del Plan pueden salvarse ateniéndose al hecho de realidad.

Por ello, se ha partido desde el primer instante excluyendo las masas que por su aislamiento no pueden tener nunca relación con otras vecinas y que están adscritas a las fábricas siguientes:

Nogarejas, Fornes, Las Murtas, Robleda, Villanueva del Gállego, Marbella y Cazorla.

Con tal exclusión, el estudio se ha concentrado en las masas de las provincias de Burgos, Soria, Teruel, Cuenca, Guadalajara, Valladolid, Madrid, Cáceres, Avila, Segovia y Albacete.

Dentro de las provincias citadas, y siguiendo las instrucciones vigentes, al delimitar las Comarcas y Zonas sujetas a condiciones de economía, de capacidad, de fabricación y de número de pinos, se han tenido en cuenta las Normas de exclusión especificadas en la Orden de 20 de marzo y por las que desaparecen las fábricas de fuego directo y las duplicadas en una misma localidad.

COMARCAS

En el anexo núm. 4 figuran las Comarcas que se han delimitado y que pasamos a exponer:

COMARCA DE SORIA

En esta provincia se observan tres grandes masas de pinares. Una al Norte, que llamaremos San Leonardo-Cabrejas; otra al Sur de la capital, entre ésta y Almazán, y la tercera al Sur de la provincia, en las inmediaciones del río Duero, que llamaremos de Berlanga.

La primera puede considerarse dividida en dos Zonas: la de San Leonardo y la de Cabrejas.

En la segunda se distinguen otras dos Zonas, la de Matamala y la de Almazán, y, por último, la tercera masa la consideramos adscrita a la de Almazán, formando la Zona que denominaremos de Almazán-Berlanga.

La constitución de las citadas Zonas, en cuanto al número de pinos y mieras por ellos administrados, es la siguiente:

- 1.º Zona: San Leonardo.—Con 263.945 pinos en resinación y 579.184 kgs. de miera.
- 2.ª Zona: Cabrejas.—Con 346.793 pinos y 851.833 kgs. de miera.
- 3.ª Zona: Matamala.—Con 485.574 pinos en resinación y 1.367.246 kgs. de miera.
- 4.ª Zona: Almazán-Berlanga.—Con 539.035 pinos en resinación y 1.466.981 kgs. de miera.

En la actualidad en la Zona de San Leonardo funcionan dos fábricas; dos en la de Cabrejas; dos en la de Matamala, y una en la de Almazán-Berlanga.

Zona de San Leonardo.—Dado el número de pinos que tiene en resinación, así como el volumen de mieras que produce, es imposible continúen funcionando las dos fábricas que existen en la actualidad, por lo que debe desaparecer una de ellas, de acuerdo con las normas establecidas.

Zona de Cabrejas.—Aproximándose la capacidad de producción de la fábrica en ella instalada al millón de kilogramos, debe ser respetada, procediendo en cambio al cierre de la de Cubilla, que es la otra que funciona, ya que el mantenimiento de la misma llevaría consigo el encarecimiento de los costos de fabricación, por ser insuficiente la cantidad de mieras a tratar en ella.

Consecuencia de todo ello es que en esta parte de la provincia de Soria deben existir dos Zonas: la de San Bernardo, integrada por los pinares que figuran en el anexo núm. 5, y la de Cabrejas, con los consignados en el anexo núm. 6.

Zona de Matamala.—La masa de pinares comprendida en el trayecto de Soria a Almazán posee una fábrica que indiscutiblemente consideramos como acertadamente emplazada; dicha fábrica es la de Matamala.

De la de Tardelcuende, que en la actualidad funciona, no hacemos sobre ella ninguna indicación, en razón de que su instalación es de fuego directo y, por lo tanto, está llamada a desaparecer.

En el anexo núm. 7 figuran los montes adscritos a esta Zona de Matamala, que produce en la actualidad 1.367.246 kgs. de miera, y que la absorbe la fábrica que pudiéramos llamar de producción económica.

Zona de Almazán-Berlanga.—En la localidad de Almazán existe una fábrica que consideramos bien emplazada, puesto que ahí convergen dos líneas de ferrocarril y carreteras que unen los pinares de la Zona y los de Berlanga, los cuales figuran en los anexos 8 y 9, y en conjunto dan la cifra de 539.035 pinos y 1.466.981 kgs. de miera, cifras que a simple vista nos dicen que los costos de fabricación en

ellás pueden ser económicos, sin que ello sea obstáculo para posterior estudio de instalación de una fábrica en la Zona de Berlanga.

COMARCA DE BURGOS

En esta provincia se distinguen tres grandes masas de pinares. Una al Sur, que pudiéramos llamar de Aranda de Duero; otra al Este, no distante de la anterior, y llamada de Hontoria del Pinar, y otra al Norte, de Oña.

En ella pueden considerarse las siguientes zonas:

Zona 1.º: Aranda de Duero.—Con 380.310 pinos en resinación y una producción de 1.046.143 kilogramos de miera.

Zona 2.ª: Zazuar.—Con 225.311 pinos en resinación y 579.037 kgs. de miera.

Zona 3.ª: Salas de los Infantes.—Con 274.191 pinos en resinación y 797.619 kgs. de miera.

Estudiadas las condiciones de cada una de ellas, llegamos al siguiente resultado:

Zona de Aranda de Duero.—Está perfectamente delimitada y no cabe pensar por tal motivo en modificación alguna, debiendo ser considerada a todos los efectos con arreglo a los datos que figuran en el anexo núm. 10 y con su fábrica instalada en la localidad de Aranda de Duero.

Zona de Zazuar.—Funcionan en ella tres fábricas, y dado el tonelaje consignado anteriormente de materia prima que las abastece, es imprescindible cerrar dos de ellas: una de Zazuar, porque no llegará a la capacidad de tipo económico fijado por las normas, y otra por ser de fuego directo, sita en Arandilla.

Zona de Sala de los Infantes.—Esta Zona, conforme hemos manifestado anteriormente, tiene 766.513 kgs., y encontrándose, por tanto, esta producción dentro de los límites establecidos por las normas, debe respetarse la fábrica que actualmente funciona en la localidad del mismo nombre, ya que la otra, sita en Arauzo de Miel, ha de clausurarse, por ser de fuego directo.

Zona de Hontoria del Pinar.—En ella existe una sola fábrica, sita en la localidad del mismo nombre, que absorbé un volumen de mieras de 984.404 kgs., que proceden de los montes consignados en el anexo núm. 12, alguno de los cuales, como se advierte, pertenecen a la provincia de Soria, y por las razones que al principio de esta Memoria se han anunciado.

En relación con esta Zona y con miras a la concentración de mieras que posteriormente podrá estudiarse, de momento no se considera hacer observación alguna de importancia.

Zona de Oña.—La relación de pinares de esta Zona es la que figura en el anexo núm. 13 que deben ser absorbidos por una sola fábrica en Oña debiendo clausurarse la otra que existe en la actualidad.

COMARCA DE GUADALAJARA

Se advierten en esta provincia dos masas de pinares: una de ellas que reviste gran importancia y que denominaremos de Mazarete, y otra cuyas condiciones son muy diferentes a la anterior, que llamaremos de Villanueva de Alcorón.

La primera masa ha venido considerándose dividida en tres Zonas: Mazarete, Anquela y Rillo de

Gallo. Dentro de la segunda; existen fábricas en las localidades de Villanueva de Alcorón, Zaorejas y Armallones.

Zona de Mazarete.—Figura esta Zona, según se detalla en el anexo núm. 14, con 1.492.263 pinos en resinación, con una producción de 2.110.830 kgs., que se destinan íntegramente a la fábrica de Mazarete, sobre la que no es necesario hacer ninguna indicación por ser conocida su moderna instalación.

Zona de Anquela.—Se la conoce con el nombre de «La Avellaneda» y está constituída por una, masa de 520.061 pinos, con una producción de 941.051 kgs. de miera. Dentro de esta cifra comprendemos las mieras que en el momento actual se destilan en las fábricas de «La Avellaneda» y de «Rillo de Gallo».

El volumen de miera asignado en la actualidad a la fábrica de Rillo de Gallo es de 113.179 kgs.. inferior al límite mínimo establecido por las Normas de 20 de marzo del corriente año, lo que quiere decir que ésta fábrica debe clausurarse.

A los efectos del costo de fabricación, y según reza en el anexo núm. 2, resulta que con la incorporación de las mieras que hoy se elaboran en Rillo a la fábrica de Anquela, se produciría una economía anual o por campaña de 119.667,53 ptas. Por lo que se refiere a su situación con relación al ferrocarril y que no abona tampoco para ser sostenida, hemos de hacer observar que la fábrica de Anquela realiza el embarque de los productos elaborados en Salinas de Medinaceli, o sea en una estación de la línea de M. Z. A., teniéndolo que efectuar la de Rillo de Gallo en Monreal, perteneciente al ferrocarril, de Aragón.

Zona de Villanueva de Alcorón.—Tiene asignada una producción en la actualidad de 260.380 pinos en resinación, que producen 411.005 kgs. de miera por campaña.

Consideramos que no procede introducir ninguna modificación dentro de esta Zona, en relación, por lo que a las fábricas instaladas se refiere, con su situación actual, en atención a las especiales circunstancias que en ella concurren, y debe estudiarse con detenimiento cuanto concierne a la misma, para llegar a establecer aquellas medidas que sea pertinente adoptar, encaminadas a lograr que los pinares que constituyen la masa de esta Zona y que reúnan condiciones adecuadas para la resinación lleguen a producir el debido rendimiento en mieras, y que la elaboración que de ellas se haga responda a la que se observe en las demás Zonas, y, por lo tanto, que las cantidades de aguarrás y colofonia que se obtengan se encuentren en la proporción que debe exigirse, atendiendo a las calidades de mieras destiladas. Por lo tanto, hasta que esta Zona no pueda estudiarse detenidamente, debe dejarse tal cual se encuentra. Además, ha de advertirse que todas las fábricas en ella instaladas lo son a fuego directo, motivo por el cual no puede pensarse en su clausura inmediata, puesto que ello equivaldría a dejar sin producción esta Zona. Procede en consecuencia, después de realizar el estudio a que nos acabamos de referir, la instalación de una fábrica en el punto estratégico que se determine, en relación con el costo del transporte y de fabricación. El anexo núm. 17 contiene los pinares que la componen.

COMARCA DE SEGOVIA

En la actualidad funcionan en esta Comarca 27 fábricas, de las cuales 14 efectúan la destilación a fuego directo.

Con arreglo a las Normas repetidas veces citadas, de 20 de marzo del corriente año, procede el cierre de las de fuego directo, así como el de todas aquellas que no lleguen al límite mínimo establecido en las mismas, toda vez que, además de hechos los estudios previos para comprobar si la distribución de las mieras que a ellas afluyen en la actualidad entre las fábricas que lo son colindantes, acon-

seja el cierre de las mismas, en atención a lograrse economía en el costo de fabricación, conforme detallamos en los anexos núms. 3' a 9'.

Las fábricas a fuego directo a que nos hemos referido son las siguientes:

Número	Localidad		
2	Cuéllar.		
1	Chañe.		
1	Lastres de Cuéllar.		
2	Mozoncillo.		
2	Navas de Oro.		
1	Pinarejos.		
5	Zarzuela del Pinar.		
14			

Las fábricas que no alcanzan el límite mínimo de que también acabamos de hacer mención, son Sanchonuño, Carbonero el Mayor, Cuéllar y Gállegos.

De las consideraciones y del estudio de las masas de pinares que se representan en esta Comarca deducimos que deben constituirse las siguientes Zonas:

Chañe, Lastras de Cuéllar, Coca, Aguilafuente, Cabezuela, Navas de Oro, Nava de Asunción y Navalmanzano.

Zona de Chañe.—En la misma existen dos fábricas que, por las razones repetidamente expuestas, deben quedar reducidas a una sola, que destilará 2.058.128 kgs. de miera, procedentes de 512.893 pinos que figuran en el anexo núm. 18.

Zona de Lastres de Cuéllar.—Tiene dos fábricas, una de las cuales se cierra por ser de fuego directo, y la que queda deberá ser examinada por personal técnico a los fines de utilizarla en forma que cumpla las condiciones mínimas para funcionar con economía de obtener unos rendimientos en consonancia con las demás fábricas que funcionen en la provincia de Segovia.

En el anexo núm. 19 figuran los montes que la componen, con 126.326 pinos, con una producción de mieras de 568.386 kgs.

Zona de Coca.—Funcionan en la actualidad en la misma dos fábricas: una perteneciente a la Unión Resinera Española, y la otra a Maderas y resinas Oviedo, S. L.

Los montes que la forman y su producción figuran en el anexo núm. 20, el que resume 398.238 pinos con 1.875.327 kgs.

Zona de Aguilafuente.—Está perfectamente definida y cuenta con una fábrica muy bien instalada; por lo tanto, debe subsistir, y llevará los montes detallados en el anexo núm. 21, con 364.865 pinos con 1.656.903 kgs. de miera.

Zona de Cabezuela.—Está atendida por una fábrica que debe subsistir, pero sobre la misma se debe girar una visita de inspección para ponerla en las debidas condiciones de funcionamiento y seguridad, ya que, según se indica en el anexo núm. 22, ha de ocuparse de la destilación de 1.318.015 kgs. de miera procedente de 277.632 pinos.

Zona de Navas de Oro.-Existen en esta Zona tres fábricas, de las que en realidad solamente una

puede tenerse en cuenta, dada la gran diferencia d instalación con relación a las anteriores, que es la de D. Basilio Mesa. Las otras dos, por la cantidad de miera que destilan y sistema de destilación a fuego directo, deben clausurarse. En el anexo núm. 23 figura con 577.236 pinos y una producción de 2.651.976 kgs. de miera.

Zona de Nava de la Asunción.—En ella existe una sola fábrica perfectamente utilizada, que debe subsistir y sobre la cual no hay problema ninguno y se ocupará de la transformación de 1.779.537 kgs. de miera, procedentes de 401.951 pinos, que figuran en el anexo núm. 24.

Zona de Navalmanzano.—Tiene una sola fábrica, que por su situación debe continuar en funcionamiento, máxime cuando ha de recoger mieras procedentes de fábricas que se clausuran.

En el anexo núm. 25 figuran los montes que la forman, que constituyen una masa de 373.148 pinos, con una producción de 1.502.917 kgs. de miera.

COMARCA DE AVILA, SALAMANCA, MADRID Y CACERES

La provincia de Avila, de muy alterado relieve, define claramente tres cuencas resineras, a saber: La del río Adaja, del Alberche y del Tiétar, siendo la primera llana por completo, y con grandes desniveles y relativa complicación orográfica las dos restantes.

La cuenca del Adaja, en contacto, con Segovia, cuenta con la fábrica de Arévalo

La del Alberche, con la de las Navas del Marqués, y la de Resinera del Valle, en término de El Barroco, de que es propietaria la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila.

Por último, la cuenca del Tiétar abarca las factorías de Sotillo de la Adrada en número de dos, de que son propietarias las Sociedades Anónimas Hijos de Regino Rodríguez e Hijos de Felipe Juárez; otra en la Adrada, de Unión Resinera Española y la de Arenas de San Pedro, también de la Unión Resinera Española.

Dependiente de los montes de la vertiente Sur de Gredos, y un corto número de pinos de propiedad particular de Majadas (Cáceres), hay otra fábrica en Talavera de la Reina, de la provincia de Toledo.

La cuenca del Alberche absorbe las mieras procedentes de los montes de Guadarrama, Robledo de Chavela y Pelayos de la Presa, de la provincia de Madrid, y en Sotillo se concentran las de Cenicientos. Cadalso de los Vidrios, Rozas de Puerto Real y San Martín de Valdeiglesias, de la misma provincia.

Se dibujan, por tanto, en esta provincia las siguientes Zonas:

Arévalo, Las Navas, Valle de Iruelas, Sotillo de la Adrada, Arenas de San Pedro y Talavera de la Reina (Toledo).

Zona de Arévalo.—De clarísima delimitación y sin posibles partes dudosas, ya que en ella existe una sola fábrica y los montes públicos de la provincia de Avila, situados en el Partido de Arévalo, y los de Segovia, pertenecientes a los Ayuntamientos de Montejo y Donhierro, más los particulares, que le son próximos en una y otra provincia.

El número total de pinos adscritos a ella es de 440.644, con una producción de mieras de 1.154.945 kilogramos.

La fábrica se encuentra en el centro de la Zona, con apartadero sobre ferrocarril Madrid-Hendaya. dotada de toda clase de elementos, que abona para que subsista de modo indudable, máxime cuando en caso de un siniestro en Coca podemos destinarla a la destilación de mieras procedentes de las fábricas de la provincia de Segovia.

Esta Zona está perfectamente definida con los montes que la componen, en el anexo núm. 26.

Zona de Las Navas del Marqués.—Sin posibiliddad económica de concurrencia con otras fábricas, re-

une las mieras de los montes especificados en el anexo núm. 27, donde figuran 503.091 pinos con una producción de 1.186.741 kgs. de miera. En ella se halla instalada una fábrica de destilación a vacío, con depósitos e instalaciones apropiadas, con apartadero propio sobre la línea de Madrid-Hendaya.

Zona del Valle de Iruelas.—Comprende los montes que figuran en el anexo núm. 28; dentro de ella existe instalada una fábrica, donde en la actualidad se elaboran las mieras procedentes de 221.451 pinos, con una producción de 844.611 kgs., y dada su situación en el corazón de los pinares propiedad del industrial que los explota, interpretamos debe subsistir sin género de duda alguna.

Zona de Adrada.—Como se deduce de la Ley de avance a mercado, deben ser tributarios de la fábrica de La Adrada los montes de Casavieja, Piedralaves, La Adrada y particulares, quedando como dudosos los de Mijares y Gavilanes.

Todas las mieras que de los mismos provienen, obedeciendo a la premisa de ser destiladas cuanto antes, no deben pasar a la fábrica de Sotillo, pues sea la estación de carga de productos elaborados Almorox o Navalperal, se encuentran las mieras de las procedencias indicadas con La Adrada, antes que con Sotillo. Dentro de esta Zona existe una fábrica con elementos más que suficientes para la producción que le está asignada, y en el anexo núm. 29 se detallan los montes que la deben constituir, y que constituyen una masa de 163.207 pinos, con una producción de 500.038 kgs.

Zona de Sotillo de La Adrada.—En ella se encuentran dos fábricas muy lejanas de la saturación, y por las Normas y por las reglas que venimos estableciendo deberá desaparecer una, que de momento se deja sin resinar, hasta tanto que se tengan todos los elementos precisos para decidir en última instancia.

En la actualidad entre las dos fábricas aludidas explotan 225.035 pinos, con 627.331 kgs, embarcándose los productos elaborados procedentes de los mismos en la estación de Almorox, distante 27 kms. de las factorías. En el anexo núm. 30 figuran los pinares que abarca esta Zona.

Zonas de Arenas de San Pedro y Talavera.—Tres grupos de montes abastecen de mieras a esta fábrica.

- 1.º Los que rodean el pueblo de Arenas de San Pedro, que son: Arenas, Guisando, Hornillo y Arenal.
- 2.º Los del llamado «Barranco» son: Mombeltrán, Villarejo, San Esteban, Las Cuevas, Santa Cruz (parte).
- 3.º Los que tienen salida a la carretera de Ramacastañas, a San Martín: Santa Cruz (parte), Lanzahita, Pedro Bernardo, Mijares y Gavilanes.

Los montes agrupados en el primero y segundo grupo tienen una clara e indiscutible salida de productos brutos sobre la fábrica de Arenas de San Pedro, con un peso de 775.368 kgs.

Los agrupados en el grupo 3.º tienen todos carácter dudoso respecto al destino más económico de sus productos, y por ello pasamos a analizar los pesos a transportar en relación con los diferentes itinerarios posibles.

En el anexo núm. 31 se realizan las comparaciones necesarias, considerando pesos y no costos, que puede nser imprecisos y hasta no comparables.

Son comunes los cargaderos para cada monte y para ambos destinos, lo que simplifica mucho la cuestión, pues siendo igual este recorrido, lo eliminamos de la comparación, así como los trozos de carretera también comunes.

Siguen después las distancias kilométricas de monte a fábrica y de fábrica a estación, sobre las cuales será preciso arrastrar 0,124 Tm. por 100 kgs. de producto bruto considerando las caras, y 0,102 por los kilogramos de producto a que dan lugar 100 kgs. de miera, logrando obtener un coeficiente para el transporte de 100 kgs. en tonelada métrica, que multiplicado por la producción del monte, reducidas a hectokilogramos, nos proporciona el dato comparable. Así se ve que llevando las mieras de Mijares a Talavera se ahorran 985,92 Tm./km. en relación con La Adrada.

Pedro Bernardo y Lanzahita ahorran, respectivamente, 4.953,60 y 332,64 Tm./km. en su relación con Arenas.

Resulta por lo expuesto que la fábrica de Talavera de la Reina tiene por el pronto una razón de supervivencia, puesto que llega a reunir el medio millón de kilogramos, sin que pueda aspirar a aumentarlos, ya que, según el cuadro, las procedencias de Casavieja y Santa Cruz son inconvenientes.

Los anexos núms. 31 y 32 contienen los montes referentes a las Zonas de Arenas y Talavera.

Todas las mieras elaboradas en Arenas han de ser enviadas, transformadas en productos, a Talavera, pasando por el lugar de Ramacastañas y remontando El Berrocal. Ramacastañas sería el sitio ideal de instalación de una fábrica o, mejor dicho, de reconstrucción de la que ya en otros tiempos funcionó en el mismo.

Con tal destino, todas las mieras de «El Barranco» ahorrarían unos 7 kms. de recorrido; las de Arenas tendrían que continuar en bruto hasta Ramacastañas y Santa Cruz (parte exterior y Lanzahita), reducirían a 5 y 10 kms. su recorrido de cargue a fábrica.

Mas esta solución no es del momento, puesto que el camino que habría de resolver el problema y que una directamente los kilómetros 66 y 78 de la carretera de Avila a Talavera no es transitable más que por caballerías y será preciso esperar a que por Obras Públicas se realice el ya estudiado proyecto de construcción de una carretera siguiendo esta traza.

En resumen: deben formarse dos Zonas. La de Arenas de San Pedro y la de Talavera de la Reina, con fábrica en cada una de estas dos localidades, si bien la de Arenas de San Pedro estimamos que convendría trasladarla a Ramacastañas cuando se haya construído el camino a que nos hemos referido, lo que permitiría en su día, como veermos más adelante, la fusión a esta Zona de la de Talavera de la Reina.

COMARCA DE TERUEL

Está integrada por una sola Zona, en la actualidad, con 1.797.955 kilos de miera, y en la misma funciona una sola fábrica sita en Teruel, capital, a la que afluyen todas las mieras de la provincia. Reuniendo esta fábrica capacidad suficiente para la destilación de las mieras antes mencionadas y estando comprendido el volumen de las mismas dentro de los límites establecidos en las Normas, entendemos no procede efectuar ninguna modificación y, por consiguiente, que debe subsistir la fábrica de Teruel en la forma que se encuentra en la actualidad. En el anexo núm. 34 se detallan los pinares que componen la Zona.

COMARCA DE ALBACETE-MURCIA

En realidad en esta Comarca sólo cabe distinguir tres Zonas: la de Hellín, y la de Villaverde de Guadalimar en la provincia de Albacete y la de Moratalla en Murcia.

Cada una de ellas abarca en pinos y volumen las cifras que a continuación se detallan:

Zonas	Pinos	Kilogramos
1.ª	589.600	939.288
2.ª	246.898	413.256
3.ª	70.664	171.393

Antecedentes que figuran en los anexos 35 al 37.

Las condiciones que reúnen todas estas Zonas procede que subsistan y, por lo tanto, que en cada una de ellas exista la fábrica que en la actualidad funciona, siendo de advertir que, si bien es cierto que la fábrica de Moratalla no alcanza al límite mínimo de producción, no es posible introducir en ella ninguna modificación, dada la situación geográfica en que se encuentra esta Zona.

COMARCA DE VALLADOLID

Merece atención muy especial el estudio resinero de esta provincia, tanto por la cantidad y calidad de los pinos con que cuenta como por otras circunstancias que más adelante haremos resaltar.

En la actualidad puede considerarse comprende las Zonas que a continuación se detallan:

Zonas	Pinos	Kilogramos
Viana de Cega	224.609	803.977
Olmedo	216.060	733.900
Pedrajas	169.899	711.139
Valladolid	93.205	360.886
Total	703.773	2.609.902

Zona de Olmedo.—Resulta evidente que todos los montes del partido judicial de Medina del Campo deben quedar incorporados a esta Zona por no poder considerar de ningún modo otro destino más conveniente.

También resultan de indiscutible destino a Olmedo las mieras de los montes del partido de Olmedo, situados al Sur de esta localidad, y los de Hornilllos y Matapozuelo, al Oeste de la carretera general de Adanero a Gijón.

Se adscribirían igualmente a esta Zona los de Alcazarén y Pedrajas de San Esteban, los que quedan entre este pueblo y Olmedo, puesto que con ellos se atiende a las leyes de «fábrica más próxima» y «trayectos mínimos».

En el anexo núm. 38 se detallan los montes que pueden constituir la Zona en la que existen dos fábricas que cubren con exceso el volumen a destilar, lo que nos llevará al cierre de una de ellas.

Zona de Pedrajas.—Presentan claro destino a esta Zona los montes de Iscar, Pedrajas, no incluídos en Olmedo, San Miguel del Arroyo y Viloria, aun cuando quepa precisar más ciertos destinos.

El resto de los montes de este partido de Olmedo no debe, lógicamente, enviar sus mieras más al Sur del río Cega, y resbalando sobre su curso habrán de llegar a Boecillo o proximidades, y es diáfano que en este punto es Viana de Cega la fábrica más próxima.

En el anexo 39 se detallan los montes que formarían esta Zona, que cuenta con una fábrica en Pedrajas.

Zona de Viana.—Dentro de esta Zona existe una fábrica perteneciente a Unión Resinera Española, y que ha estado en inactividad como consecuencia de la ocupación que para servicio de guerra hizo el Ministerio del Ejército desde 9 de marzo de 1937 a 27 de julio de 1948.

Estudiada la situación de los pinares con relación a ella, la solución más acertada y rápida pudiera ser la de considerarla como fábrica de la Zona, por presentar un excelente emplazamiento, tanto por

su situación en relación a la mata de pinares, como por lo que se refiere a las vías de comunicación, toda vez que cuenta con un apartadero propio en la línea de ferrocarriles del Norte.

Zona de Vallodolid.—Tiene una fábrica en la capital y un área cierta de 93.205 pinos y 360.886 kilogramos de miera, cuyo antecedente nos lleva, interpretando las normas, a proponer su clausura.

COMARCA DE CUENCA

Ha de considerársela integrada por las siguientes Zonas:

Zonas	Pinos	Kilogramo
Cañizares	482.239	572.610
Cuenca	1.052.025	1.779.494
Pajaroncillo	795.872	1.312.526
Garaballa	598.789	879.772
Almodóvar	531.329	630.672

En las cuatro últimas, con producción importante, no hay problema de distribución de mieras, ya que cada una dispone de una sola fábrica y con utillaje apropiado y capacidad suficiente para absorber las mieras que se les asignan.

En cuanto a la de Cañizares, habrá que disponer que toda su producción vaya a la fábrica de La Unión Resinera Española en Cañizares, cerrando, por ser de fuego directo, las que existen en las localidades de Alcántara, Cañizares, Arcos de la Sierra y El Pozuelo.

COMARCA DE LEON

Está integrada por una sola Zona, que es la de Nogarejas, con unos 361.557 pinos en resinación y una producción de 940.411 kilogramos de miera.

En la actualidad funcionan en esta Zona dos fábricas, y en atención a que una de ellas es propiedad de los pueblos de Nogarejas, Castrocontrigo y Penilla, que a su vez son propietarios de los importantes pinares que llevan estos mismos nombres, y que su capacidad es superior a la de otra fábrica, procede que subsista la fábrica de los tres pueblos citados y sea clausurada la otra.

COMARCA DE GRANADA Y MALAGA

Se constituyen en ella dos Zonas: la de Fornes, en la provincia de Granada, y la de Marbella, en la de Málaga. La primera comprende 341.507 pinos, con 520.266 kilogramos de miera, y la segunda, 50.000 pinos, con 110.000 kilogramos, existiendo en cada una de ellas una fábrica que entendemos debe continuar.

COMARCA DE JAEN

La integra una sola Zona, la de Cazorla, compuesta por 178.067 pinos, con 342.267 kgs. de miera, y dada su situación geográfica, que admite se le puedan incorporar nuevas masas, procede que subsista la fábrica instalada en la localidad de Cazorla.

COMARCA DE ZARAGOZA

Está compuesta por la Zona de Villanueva del Gállego, con 28.500 pinos con 44.973 kgs. de miera, encontrándose instalada dentro de la Zona una fábrica para la destilación de estas mieras, la cual deberá continuar



EJECUCION DEL PLAN

La ejecución del Plan que acaba de proponerse en líneas generales, pudiera realizarse en la forma que a continuación se detalla y con las salvedades que anualmente y al principio de cada campaña resinera fuesen aprobadas a propuesta de la Junta Intersindical de Resinas, consecuencia del acoplamiento de montes a las distintas fábricas en este primer período de puesta en marcha y otras causas difíciles de ponderar y prever en el momento.

PRIMER AÑO. — CAMPAÑA 1951

Cierre de todas las fábricas a fuego directo que se relacionan seguidamente, por provincias y dentro de las mismas, por localidades donde están situadas, con indicación del propietario.

PROVINCIA DE SORIA

Fábrica de Tardelcuende: Propietario, Sres. Beltrán Jiménez y Cía.

PROVINCIA DE BURGOS

Fábrica de Arauzo de Miel: Propietario, D. Fortunato Mesa.

Fábrica de Valdeverde de Arandilla: Propietario, D. Victoriano Nieto.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Fábrica de Cuéllar: Propietario, D. Juan Gil Bartolomé.

Fábrica de Cuéllar: Propietario, D. Juan José de la Torre.

Fábrica de Chañe: Propietaria, D.ª Afrodisia Cuesta.

Fábrica de Lastras Cuéllar: Propietario, Herede ros de Rufino Olmos.

Fábrica de Mozoncillo: Propietaria, D.ª Casimi ra Torrego.

Fábrica de Mozoncillo: Propietario, Herederos de Anastasio Olmos.

Fábrica de Navas de Oro: Propietario, Industrias Resinosas Crespo, S L.

Fábrica de Navas de Oro: Propietario, Herederos de Eladio Martín.

Fábrica de Pinarejos: Propietario, D. Florencio Criado.

Fábrica de Zarzuela Pinar: Propietario, D. Tomás Criado. Fábrica de Zarzuela Pinar: Propietario, D. Federico Criado.

Fábrica de Zarzuela Pinar: Propietario, D. Domingo Criado, y D. Ricardo Aguardo.

Fábrica de Zarzuela Pinar: Propietario, D. Nicatos Apados. Fábrica de Zarzuela Pinar: Propietario, D. Facundo Calvo.

PROVINCIA DE CUENCA

·Fábrica de Alcantud: Propietario, D. Julián del Olmo.

Fábrica de Arcos Sierra: Propietario, D. Celedonio Herráiz.

Fábrica de Cañizares: Propietario, D. Fermín Portillo.

Fábrica de El Pozuelo: Propietario, La Unión Resinera Española.

En total, 21 fábricas.

En la Zona que comprende las fábricas de fue go directo de Villanueva de Alcorón, Zaorejas y Armallones, que quedarán en funcionamiento de momento, se hará el estudio sobre fijación del punto, si así es conveniente, de una fábrica que sustituya a las existentes de fuego directo y que anteriormente se indican y cumpla su debido cometido en todos los aspectos.

SEGUNDO AÑO. — CAMPAÑA 1952

Se procederá al cierre de siete fábricas duplicadas que existen en las provincias y localidades que a continuación se consignan:

Provincia	Localidad	Nombre del propietario
Soria Idem Burgos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	San Leonardo Idem Zazuar Idem Oña Idem Coca Idem Sotillo Adrada Idem íd. Olmedo Idem Nogarejas Idem	Sr. García Segovia, S. A. D. Victoriano Ayuso. D. Baudilio Mesa. D. Bartolomé Blanco. Unión Resinera Española. D. Miguel Rebolleda. Unión Resinera Española. Maderas y Resinas Oviedo, S. L. Sres. H. de Regino Rodríguez. Sres. H. de Felipe Juárez. D. Ciro Herrero García. D. Eloy Caro. D. Carlos Zapatero. Mancomunidad de Nogarejas.

Para que en la elección presida el mayor acierto, durante el año 1951 se efectuarán los estudios correspondientes.

TERCER AÑO. — CAMPAÑA 1953

Cierre de las fábricas pertenecientes a Zonas que deben fusionarse, entre las que se encuentran:

Provincia	Localidad	Nombre del propietario
Segovia	Gállegos	García Segovia, S. A.
Idem	Cuéllar	D. Leocadio Suárez.
Idem	Sanchonuño	D. Atilano Gilsanz Nevado.
Idem	Carbonero el Mayor	D. Eugenio Rosa.
Guadalajara	Rillo de Gallo	Sres. H. de Críspulo Herráiz.
Soria	Cubilla	D. Anastasio Casado.
Valladolid	Valladolid	I. Q. U. I. O. S. A.

En este año se pondrán también en marcha las soluciones que se adopten para la Zona de Villanueva de Alcorón.

CUARTO AÑO. — CAMPAÑA 1954

Construcción de la fábrica de Ramacastañas, si estuviera terminada la carretera que se menciona en el Plan, así como la de Berlanga, en el caso de que el estudio que sobre la misma se realice fuese favorable a su instalación y en el punto estratégico que en relación con el transporte se determine.



PLAN PROPUESTO

Resumen de Comarcas y Zonas con expresión de número de pinos y su producción probable.

COMARCAS	ZONAS	Número de pino en resinación	Producción Kgs. miera.
Soria	San Leonardo Cabrejas Matamala Almazán-Berlanga 2, 46 Aranda de Duero Zazuar Hontoria del Pinar Oña Salas de los Infantes	346.793 485.474 439.035 4.5352{} 380.310 225.311 400.857	579.184 851.833 1.367.246 1.466.981 4.265.247 1.049.143 579.037 984.404 797.619 766.513
Guadalajara	Anquela del Ducado	520.061 260.380	2 110.830 491.051 411.005
Segovia	Lastras de Cuéllar Coca Aguilafuente Cabezuela Navas de Oro Nava de la Asunción Navalmanzano 4,42 Arévalo	512.893 126.326 398.238 364.865 277.632 577.236 401.951 373.148 3.032.289	2.058.128 568.386 1.875.327 1.656.903 1.318.015 2.651.976 1.779.537 1.502.917
Teruel	Valle de Iruelas Arenas de San Pedro Sotillo de la Adrada La Adrada Talavera Robleda	503.091	1.154.945 1.186.741 844.611 775.368 627.331 500.038 545.197 60.353 1.797.955
Albacete y Murcia	Hellín 1,59 V. de Guadalimar Moratalla	589 600 246 898 70 664	939.188 413.256 171.393
Valladolid	Viana Olmedo Pedrajas de S. Esteban Valladolid Zañizares	9 0 7 16 2 224.609 216.060 169.899 93.205 7 0 3 7 7 3	803.977 733.900. 711.139. 360.886. 2.6.9.9.02
León	Cuenca Pajaroncillo Garaballa Almodóvar Nogarejas 2.50	482.239 1 052 025 795 872 598.789 531.329 3,460.254	572.610 1.779.494 1 312.526 879.772 630.672 5.145.034
Granada y Málaga	Fornes	361 557 341.507 50 000	904.411 520.266 110.000
Jaén	Cazorla	178.067	342.267
Zaragoza	Villanueva del Gállego	28.500	44 973
	TOTAL 2,49	17.672.262	44.036.587

Relación del número y emplazamiento de fábricas existentes en la actualidad y de las que componen el Plan propuesto.

		NUMERO D	E FABRICAS
COMARCAS	EMPLAZAMIENTO DE FABRICAS	Existentos	Propuestas
Soria	San Leonardo	2 1	1
	Cubilla	1	 1
	Tardelcuende	1 1	<u> </u>
Burgos	Aranda de Duero	1.	1
	Zazuar	2 - 1 -	1 -
	Salas de los Infantes	1 -	1 —
	Hontoria del Pinar	1 - 2 -	1 1
Guadalajara	Mazarete	1.	1
•	Anquela del Ducado	· 1.	<u> </u>
	Armallones	1 ~ 4 ~	<u>-</u>
	Zaorejas	2 ′	-
Segovia	Aguilafuente	1.	1 1
	Carbonero el Mayor	1 · 2 ·	<u></u>
	Cuéllar	3 · 2 ·	, -
	Gállegos	1 - 2 -	
	Lastras de Cuéllar	=	<u>-</u> 1
	Nava de la Asunción	1 ' 1 '	į
	Navas de Oro	1	-
	Sanchonuño	1 5	
Avila, Salamanca, Cácres y Madrid	Arevalo	1	1
·	Arenas Ramacastañas	į	į
	Las Navas del Marqués Sotillo de la Adrada	2	i
	Talavera	į	İ
T1	Robleda	1	1
Teruel	Villaverde de Guadalimar	1	1
Albactic y Mulcia	Hellin	1	1
Valladolid	Olmedo	2	1
	Pedrajas de San Esteban	1	1 1
	Viana de Cega	i	1
Cuenca	Alcantud	. 1	1
_	Arcos de la Sierra	1 2	1
	Pajaroncillo	1 1	1
	Garaballa	i 1	1 1
León	}	2	1
Granada y Málaga	Fornes	1	1
	Marbella	1	1
Jaén		i 1	1
Zaragoza	1	85	45
·	TOTAL		1 10



PLAN IDEAL

Para mejor comprender los términos generales que en el problema se han planteado, procede estudiar si económicamente es conveniente o si es posible llegar a las grandes concentraciones de miera, en la mayor parte de los casos, mediante una meditadafusión de las Zonas a que antes nos hemos referido, y proyectada con arreglo a los factores geográficos que aconseja sus directrices y composición y teniendo presente los costos de fabricación.

El estudio de este Plan o acaso con más exactitud, segunda etapa del anterior, ha de referirse a las Comarcas de Soria, Burgos, Avila, Segovia y Guadalajara, sin que quepa introducir a nuestro entender alteraciones en las restantes.

El problema que primeramente se plantea es el de examinar si los mayores gastos de transporte quedan compensados con los menores costos de fabricación.

Para este trabajo, salvo excepción que expresamente se menciona, se ha supuesto concentradas las mieras en la fábrica que ha de suprimirse, y se estudia bajo este supuesto su transporte a la que han de llevarse.

No se ha procedido de otra forma ante el agobio de tiempo, puesto que realizar el cálculo del transporte monte por monte a la fábrica elegida, requiere el conocimiento de distancias que no se han podido comprobar. Claro está que si la fusión es posible procediendo de esta forma, es evidente que, colocados en un caso desfavorable, ha de deducirse que la economía que se consigue con la reefrida fusión de Zonas ha de ser superior a la consignada, pero también hemos de advertir, como consecuencia de tanteos que se han realizado, que no lo será en cantidad sensiblemente apreciable como para poder suponer que si la fusión no es aconsejable con los resultados a que llegamos, no podría serlo si se hubiera procedido con más exactitud. También hemos de consignar que el precio que hemos utilizado de tres pesetas para la tonelada kilométrica, en camión por carretera, puede ser disminuído seguramente en un 30 % y que de un modo general puede sentarse que es el importe del costo de fabricación el que, por regla general, resuelve esta clase de cuestiones.

Y con lo dicho pasamos a examinar, por tanto, las modificaciones que procede introducir con el criterio expuesto en cada una de las Comarcas citadas.

COMARCA DE SORIA

En la parte Norte de la provincia se han constituído dos Zonas: La de Cabrejas y la de San Leonardo, y al Sur las de Matamala, Almazán y Berlanga. En un Plan encaminado a lograr grandes concentraciones de mieras se han examinado las posibilidades de llevar las procedentes de San Leonardo a Cabrejas y de constituir una sola Zona mediante la fusión de las de Matamala y Almazán, o bien con estas dos y la de Berlanga.

Zova de Cabrejas.—Esta Zona habría de qued ar constituída por la que se ha denominado en el Plan estudiado Zona de San Leonardo y Zona de Cabrejas.

Hemos visto que la producción de la miera ascendía a 579.184 kgs. de miera, y la de la segunda, a 851.833 kgs.; dada la diferencia existente entre ambas, es lo natural que en caso de fusión sean las mieras de San Leonardo las que queden incorporadas, o, mejor dicho, deban de ser trasladadas a la fábrica de Cabrejas. El total de mieras que se reuniría sería, por tanto, de 1.431.017 kgs., cantidad que, sin que pueda calificarse de una gran concentración, sí es lo suficiente para consentir una destilación en ventajosas condiciones económicas; por tanto, esta fusión en un plan ideal sería de aconsejar.

Hecho el cálculo correspondiente, anexo núm. 10, llegamos a ver que, procediendo en la forma que acabamos de exponer, se obtiene un ahorro mínimo de 108.200,55 ptas.

Fijándose, pues, únicamente en lo que se refiere a apreciar si el traslado de las mieras de San Leonardo a Cabrejas es factible, de manera que el mayor costo en el transporte quede compensado con el menor costo de fabricación, se deduce que ello es perfectamente posible.

Zona de Matamala.—Al considerar las Zonas de Matamala, Almazán y Berlanga en conjunto, cabe estudiar si las mieras procedentes de las mismas pudieran concentrarse en una sola fábrica, bien fuese la de Almazán, o bien en la de Matamala, o también considerar en cada una de las tres Zonas citadas una fábrica, y procediéndose al estudio de lo que esto supondría. Por último, otra tercera solución que pudiera someterse a la consideración de la Superioridad es la del cierre de la fábrica de Almazán, llegando a concentrar las mieras de su Zona con las de Matamala, y en la fábrica que existe en esta Zona, construyendo una nueva factoría en Berlanga para la destilación de las mieras que proviniesen de esta Zona.

Todas estas soluciones, traducidas a números y con la salvedad de que los transportes no se han podido estudiar con garantía suficiente para inclinarse por cualquiera de ellos, aconseja el dejar de momento las tres Zonas enumeradas reducidas a las dos con fábricas, de Almazán y Matamala, que aproximadamente vienen equiparadas en miera y con un volumen aproximado de 1.500.000 kgs., sin perjuicio de continuar estudiando las ventajas que pudiese tener la instalación de una fábrica en la Zona de pinares de Berlanga.

COMARCA DE BURGOS

De las cinco Zonas de que consta, no cabe pensar pueda hacerse más de lo propuesto por lo que se refiere a la de Oña; en cambio, es susceptible de aquilatar en las otras cuatro, pensando en la fusión de las de Salas de los Infantes y Hontoria del Pinar, para recoger las mieras de ambas en la fábrica de esta última localidad, y en la fusión de Zazuar y Aranda de Duero, concentrando las mieras en ésta.

Los cálculos efectuados a tal fin indican existe economía de 152.546,27 ptas. anuales en la fusión Salas-Hontoria, y de 135.648,96 ptas. en la de Zazuar-Aranda, lo que la hace aconsejable.

COMARCA DE GUADALAJARA

Tres Zonas han sido consideradas. La de Mazarete, la de Anquela y la de Villanueva de Alcorón. Ninguna modificación cabe establecer en cuanto a la última; veamos la posibilidad de fusión de las dos primeras.

Como es sabido, las fábricas correspondientes a dichas dos últimas Zonas se encuentran muy próximas. Todas las mieras que concurren a la fábrica de Anquela han de ser transportadas por la carretera que va a Mazarete, deteniéndose tres kilómetros antes de esta fábrica para tomar un camino que las lleva a Anquela con un kilómetro de recorrido. Por tanto, si se trasladan las mieras de Anquela a Mazarete, tendrán que recorrer dos kilómetros más; pero como esta última fábrica está más próxima a ferrocarril, y las dos embarcan los productos elaborados en dicha estación, tenemos que en el transporte de ellos existe una economía de cuatro kilómetros. Esta sola consideración pone de manifiesto que económicamente es aconsejable la constitución de una sola Zona con fábrica en Mazarete.

Hecho el cálculo oportuno, anexo núm. 17, resulta que con esta fusión se consigue una economía de 146.335,93 ptas.

Atendiendo, en consecuencia, al ahorro de fabricación, puesto que la diferencia de los costos de transporte muy poco representan, resulta que es posible la constitución de esta gran Zona, siendo del caso tener presente que, como hemos dicho, la fábrica de Mazarete es una de las que ofrecen mejores instalaciones, teniendo una capacidad que se eleva a 6.000.000 de kgs. de miera.

Pero también ha de tenerse presente que por la situación de la masa de pinares que integrarían esta Zona es obligado no desmontar la fábrica de Anquela, la cual tendría que quedar de reserva en prerisión de una eventualidad, corriendo a cargo del fabricante de Mazarete todos los gastos concernientes al sostenimiento de dicha fábrica de Anquela.

También debe tenerse en cuenta que con esta gran concentración de mieras se rebasa el límite máximo establecido en las normas de 20 de marzo, toda vez que el número de pinos que quedaría adscrito a la Zona se elevaría a cifra superior a los 2.000.000.

Estas dos últimas razones nos inclinan a hacer creer que la fusión estudiada no puede aconsejarse, si bien cabe no descartarla para el futuro.

COMARCA DE SEGOVIA

Componían esta Comarca, en el Plan que hemos propuesto, ocho Zonas; todas ellas presentan producciones superiores a 1.500.000 kgs., a excepción de la de Lastras, que tiene 568.386 kgs., y la de Cabezuela, 1.318.015 kgs.

Por su situación geográfica dejamos ahora de considerar la última Zona citada —Cabezuela—, ya que con esta circunstancia estimamos que no admite modificación.

La de Lastras ha merecido el estudio de su fusión con la de Aguilafuente; del resultado del mismo se viene en conocimiento del chorro anual de pesetas 146.150,22, que lo hace aconsejable.

COMARCA DE AVILA

Estudiadas las Zonas propuestas, deducimos que solamente cabe examinar la fusión de la Zona de Talavera de la Reina con la de Arenas de San Pedro cuando se encuentre instalada la fábrica correspondiente a esta última de Ramacastañas.

Hecho el cálculo, anexos núms. 20 y 21, veremos que con dicha fusión se obtiene un ahorro de 119.762,24 pesetas, por lo que puede aconsejarse llevar a efecto la constitución de una Zona única, que se denominaría Zona de Ramacastañas; ahora que sin premuras de tiempo y previo estudio a fondo de todos los factores que en la cuestión intervengan.

Examinemos ahora la fusión de la Zona de La Adrada con la de Sotillo. Del cálculo correspondiente, anexo núm. 16, deducimos que podrían economizarse 113.166,64 ptas. anuales.

COMARCA DE VALLADOLID

En esta Comarca solamente cabe pensar, buscando la compensación de materias primas, en la fusión de la Zona de Pedrajas con la de Olmedo, y una sola fábrica en esta última localidad.

Con esto se aumentará, ciertamente, el recorri do de las mieras que actualmente van a Pedrajas en unos 10 kms., que son los mismos que han de recorrer los productos elaborados que actualmente proceden de la citada fábrica de Pedrajas en su conducción al ferrocarril a la estación de Olmedo.

Es preciso ver, por tanto, si el ahorro por costo de fabricación compensa el mayor gasto del transporte, puesto que sabemos que el tonelaje que hay que mover cuando se trata de mieras es superior a una quinta parte, aproximadamente, al de los productos que de ella se obtienen.

Hecho el cálculo, se advierte que se logra una economía con esta fusión de 113.426,48 ptas., por lo que, continuando con el criterio que venimos manteniendo, estimamos que deben de quedar en la Comarca de Valladolid dos Zonas: la de Viana de Cega, con la producción ya señalada en el Plan primeramente propuesto, que supone un ahorro de 167.930,73 ptas., y la de Olmedo.

COMARCA DE CUENCA

Al estudiar las Zonas que se han formado en esta Comarca en el Plan anterior, se observa que, dada la situación geográfica de las masas de pinares que en ella son objeto de resinación, solamente cabe examinar, a los efectos de posible fusión, la incorporación de Almodóvar a Cuenca y Cañizares a Cuenca.

Efectuando el cálculo correspondiente, anexo 19, vemos que el ahorro en costos de fabricación por la destilación de un superior volumen de mieras da en el primer caso una economía anual de 146.503,89 pesetas y el segundo de 150.394,12 ptas.

Examinadas las cifras precedentes, parecen aconsejables las fusiones; pero como ello supondría recorrido de las mieras de 50 a 70 kms. en más, conviene de momento no verificarlas hasta realizar estudios más concretos.

EJECUCION DEL PLAN IDEAL

La ejecución de este Plan podría realizarse del modo siguiente:

Primer año: Campaña 1956.—Cierre de la fábrica de Talavera y fusión de esta Zona con la que pudiera instalarse en Ramacastañas, previo estudio a realizar en estos años.

Cierre de la fábrica de Zazuar y fusión de esta Zona con la de Aranda de Duero.

Cierre de la fábrica de San Leonardo y fusión de esta Zona con la de Cabrejas.

Segundo año: Campaña 1957.—Cierre de la fábrica de Lastres de Cuéllar y fusión de esta Zona con la de Aguilafuente. Fusión de la Zona de Hontoria con la de Salas de los Infantes y cierre de la fábrica existente en esta localidad.

Tercer año: Campaña 1958.—Cierre de la fábrica de La Adrada y fusión con la de Sotillo. Cierre de la fábrica de Pedrajas y fusión con la de Olmedo.

SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS MONTES

Nuestros actuales montes resineros han de ser base firme de la gran actividad productora que nos ocupa, y ésta ha de cumplir los fines de la Ley de Ordenación de la Industria Resinera y la Orden dada últimamente por la Presidencia del Gobierno para el establecimiento de Planes, Nacional primero e Ideal después.

Para llegar a la consecución de estos objetivos, debe ser primordial empeño de la Junta Intersindical de Resinas fijar los jalones para llegar a conseguir la estabilidad y garantía de una producción resinera- que posteriormente haga efectiva la ejecución de estos Planes.

Y a este respecto se considera pertinente señalar una serie de indicaciones que se adaptan a las siguientes bases:

- 1.ª Imprescindible y urgente la tarea de repoblar, conservar y mejorar las masas de las diversas especies del género «pinus» que son aprovechadas en la actualidad con fines industriales.
- 2.ª De acuerdo con múltiples precedentes y con el espíritu pleno de una justa legislación que supedita prudentemente el interés particular al beneficio de la colectividad, matizar las futuras determinaciones del Poder público de modo que la propiedad privada —dueña de innumerables predios resineros— coordene sus legítimos intereses con la gestión de la Administración Forestal, en una tendencia común de mejora, conservación y repoblación de las masas productoras de mieras.
- 3.ª Redacción y composición de un «Catálogo de Montes Resinables Españoles» que, a más de la reseña jurídica de las fincas catalogadas, acuse el estado forestal de las masas que las componen, actualizando sus datos de forma que en cualquier momento pueda conocer el organismo adecuado la situación selvícola de las masas inscritas.

* * *

Plan Nacional de Resinas aprobado por unanimidad en la sesión celebrada por la Junta el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, y con asistencia de los Vocales que a continuación se detallan:

- D. LUIS POMBO POLANCO. Representante del Ministerio de Industria y Comercio.
- D. MANUEL MARTINEZ DE PISON Y NEBOT. Representante del Ministerio de Agricultura.
- D. JUAN ANTONIO PARERA MORENO. Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Industrias Químicas.
 - D. RAMIRO GOMEZ GARIBAY. Jefe Nacional del Sindicato Vertical de la Madera y Corcho.

Vocales representantes del Grupo de Mieras del Sindicato Vertical de Industrias Químicas

- D. JOSE MERINO GALINDO.
- D. MARIANO SEVILLA PEÑALVA.
- D. SATURNINO TEJERIZO TEJERIZO.
- D. ANTONIO MEDRANO DE PEDRO.

Vocales representantes del Grupo de Mieras del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho

- D. FELIPE SOLANO ANTELO. (Con la representación y voto del Vocal D. JOSE MARIA BARNOLA.)
 - D. JUAN QUESADA MESON.
 - D. NICOLAS RODRIGUEZ OLLER.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil noveccientos cincuenta.

EL PRESIDENTE, Vicesecretario N. de O. Económica.

Firmado: Pedro Lamata.